



ACTA ORDINARIA N° 145-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 145-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 08 de febrero del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Rocío Soto Varela -----

Loreno Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Alcalde: Bach. Jesús Mora Villalobos. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Joaquín Porras Jiménez (regidor propietario), Andrey Zúñiga Saénz (regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Funcionarios de Sistema Nacional de Empleo y Agencia Nacional de Empleo, MTSS. Asunto: presentación de convenio Interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo.

Punto 2. Arturo Zúñiga Duran, presidente del Comité de Caminos de Santo Domingo de Uvita. Asunto: presentación de algunas ideas y solicitar ayuda para la comunidad. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 67-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 144-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Rocío Soto Varela. El regidor Joaquín Porras Jiménez, nombrado en comisión de trabajo, trabajos de asfalto en Palmar. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Funcionarios de Sistema Nacional de Empleo y Agencia Nacional de Empleo, MTSS. Asunto: presentación de convenio Interinstitucional de Cooperación para la



Página 2 de 17

1
2

3

4

5

6



INTELIGENCIA Y MEJORA CONTINUA

ORIENTACIÓN

INTELIGENCIA Y MEJORA CONTINUA

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN

INTELIGENCIA Y MEJORA CONTINUA

PERMANENCIA Y PERFECCIONAMIENTO

REGISTRO

PERSONAS Y EMPRESAS

Agencia Nacional de Empleo

Agencia Nacional de Empleo

Agencia Nacional de Empleo

Agencia Nacional de Empleo

¿QUÉ ES ANE?

Articula los servicios de empleo con la red de unidades de empleo .

Equipo técnico y administrativo que gestionará las relaciones interinstitucionales necesarias para la articulación de los servicios (MG)

Servicios ofertados y de acceso a la población a través de la red de unidades de empleo .

ANE ofrece servicios primarios tipo A.

Funciones

Coordinar y Asesorar unidades de empleo.

Centros de Operaciones Virtuales COV

Plataforma ane.cr

Investigación Complementaria, Análisis de Datos, Monitoreo sobre el mercado laboral.

Articular servicios de Orientación laboral, formación y capacitación.

Búsqueda Activa Personas y empresas

Inicio

Servicios

Formación y Capacitación

Candidatos

Documentos de Interés

Academia

Ayuda

Plataforma ane.cr

Servicio gratuito que facilita el contacto entre las personas que buscan empleo y las empresas que requieren talento humano, así como la vinculación entre las personas que requieren mejorar su empleabilidad y la oferta de capacitación para lograrlo.

Busca un empleo ahora

¿Qué empleo estás buscando?

¿Dónde?

¿Área de empleo?

Empleo: palabra clave, (Ej: Administrador)

Provincia

Cantón

Selecciona un área

Buscar

21630

Personas ofertantes

8620

Vacantes disponibles

2898

Empresas registradas

Empleos más demandados por las empresas:

1

812 vacantes disponibles

Agente de servicio al cliente

2

511 vacantes disponibles

Mecánico de aire acondicionado

3

343 vacantes disponibles

Ejecutivo de ventas

4

154 vacantes disponibles

Operador bilingüe de call center

MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

<https://www.ane.cr/Home/Dashboard>

INE

Línea del Progreso

Instituto Nacional de Aprendizaje

Agencia Nacional de Empleo

ane.cr

INE

Línea del Progreso

Instituto Nacional de Aprendizaje

Una vez explicado y analizado el convenio se somete a votación y se aprueba de manera unánime, el mismo constara en el Artículo X, de Mociones del señor alcalde. -----
Punto 2. Arturo Zúñiga Duran, presidente del Comité de Caminos de Santo Domingo de Uvita. Asunto: presentación de algunas ideas y solicitar ayuda para la comunidad. -----
El señor Arturo Zúñiga, presidente Comité de Caminos Santo Domingo de Uvita: -----
Buenas tardes, nos presentamos esta tarde para presentar al concejo municipal si son tan amables de tener alguna visita en el lugar para que conozcan proyectos a futuro turísticamente,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



la ruta que tenemos es muy importante, venimos desde el 2016 trabajando fuertemente, con proyectos de la comunidad, con proyectos económicos de partidas de nosotros como Comité y también proyectos de la CNE, pero si queremos una idea, que ustedes conozcan Santo Domingo de Uvita ya que tenemos una ruta muy importante de 12.5 kilómetros es de asfalto desde Uvita de Osa hasta San Rafael de Platanares, hemos trabajado fuerte por eso, hemos tenido ayuda de la Comisión Nacional de Emergencia, pero deseáramos un poquito más de intervención en ese camino, un camino bastante corto, ya que es una ruta que se está utilizando por muchas personas, 214 personas en una lista diariamente, hay proyectos hoteleros también, pero por asuntos de caminos hemos tenido muchas pegues, el año pasado tuvimos un incidente con un fallecido en el camino, un camino que se ha ampliado bastante, pero hemos tenido lastre durante 30-40 años, queremos que alguien de acá nos visite, podemos reunirnos y hablar de un proyecto que puede venir a futuro, que hablamos esta tarde con otros compañeros de la municipalidad, ya que es una ruta importante, nosotros no tenemos una idea de tal vez a futuro de algo de pavimento, asfalto como decimos, pero si una mejora del camino, un lastreo, tal vez un alcantarillado, tenemos dos pasos de puentes que son sumamente importantes. Hemos ofrecido algunos proyectos de colaboración como comunidad, económicamente y con algunas maquinarias, sabemos que para la municipalidad ha habido muchos gastos con los caminos, la ley 8114 y si queremos que se den cuenta que es un camino importante y que se puede tomar a futuros proyectos para mejorar la calidad de las personas que tenemos proyectos ahí, tenemos ganado, algunos proyectitos de turismo que viene, pero no se ha podido lograr, de parte del comité les agradecemos y si deseamos una respuesta pronta, para que se den una vueltita y conozcan el lugar, para así tal vez ustedes con sus propios ojos y tengan en cuenta la necesidad de ese camino. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Vamos a hacer lo siguiente, aquí es fácil, lo que tenemos que hacer es nombrar una comisión que los visite, decirles que tal vez podamos ir con un representante de la Junta Vial o con el señor alcalde en este caso, es dar la visita, eso más bien a nosotros nos interesa mucho conocer del sitio que inclusive tienen las necesidades, además de eso, no sé cómo manejaron eso con los funcionarios de la Junta Vial, pero si ya ustedes llegaron a un acuerdo directamente con ellos, donde ellos les van a dar algunas respuestas, lo interesante aquí es que ustedes se vayan satisfechos de la atención que se les ha dado. -----

El señor Arturo Zúñiga, presidente Comité de Caminos Santo Domingo de Uvita: -----
La solicitud a los compañeros de Junta Vial, fue lograr un objetivo para este año, en los últimos años se hizo una intervención con la CNE de más de 54 millones y no quisiéramos dejar botado eso, pero la respuesta fue que tenemos que enviar nuevamente documentos a la Junta Vial, la duda es que porque volver a enviar, si en el 2021 se envió, o sea, fue entregada al señor alcalde don Alberto en su oficina, lamentablemente fue extraviada un años completo, el año pasado el 9 noviembre del 2022, la entregamos nuevamente acá y nos dijeron que no se había encontrado la documentación, entonces nos dijeron que para presentar nuevamente este proyecto, tenemos que traer documentación nueva para tener una respuesta para ver si nos aprueban algún proyecto para este próximo año que viene, sería del 2023 al 2024, lo que no queremos es perder toda la inversión que se ha hecho durante cuatro años y tal vez unas lluvias o un plan de presupuesto, tuvimos un topógrafo pagado por la comunidad y valoro el daño que hay y que se puede reparar en ocho días hábiles con maquinaria municipal, el costo fue menos a los 6 millones de colones, es decir, con una niveladora, una vagoneta y la comunidad pagando ocho días una pala, extracción de materiales en un lugar, ya que no tenemos que hacer compra de materiales, en ocho días tendríamos un arreglo de dos o tres años, la idea no es ocasionar problemas, es mejorar y que tengamos mejor acceso. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Si ustedes nos pudieran atender el próximo martes, yo en este momento puedo nombrar la comisión y ver si podemos visitarlos, hablamos con Jesus que esta como representación como alcalde ahorita y coordinamos un carro, podemos ir unos tres o cuatro regidores y si alguno no puede llevamos algún sindico. -----

El señor alcalde municipal, Bach. Jesús Mora Villalobos: -----
A este camino se le ha invertido por medio de la comisión de emergencias muchos recursos,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 5 de 17

yo personalmente he gestionado muchos de los primeros impactos que se han invertido en los últimos años, sin embargo hay que considerar un asunto, es que los primeros impactos son reactivos, es decir esa inversión que logramos conseguir una vez que se ha presentado un evento sobre el camino, una vez que hay un deslizamiento, una vez que hay un hundimiento, este tipo de inversión no es preventiva, entonces si resulta necesario e importante que consideremos la posibilidad que con recursos municipales se pueda atender esto, porque, por que por medio de la comisión nacional de emergencias tenemos la posibilidad hasta que pasa algo, entonces muchas veces eso ha derivado en accidentes o inclusive una lamentable muerte de una persona. -----

El señor Arturo Zúñiga, presidente Comité de Caminos Santo Domingo de Uvita: -----
Una nota importante es que yo siempre valoro los costos administrativos, en caso de llevar una vagoneta con lastre del sector Osa hasta Santo Domingo puede estar valiendo entre los 150 mil hasta los 200 mil colones, mientras que en el lugar tenemos un tajo bastante bueno, de buena calidad, ya que hemos llevado varios ingenieros a valorar, en la misma ruta hay una cuesta bastante elevada y que quisiéramos bajarla un poco y aprovechar todo el lastre del mismo camino ya que es un tajo y poderlo expandir, entonces el costo sería menos, solamente sería la inversión de maquinaria y podríamos lograr una ayuda mutua para que no hayan gastos, parte municipal y parte de la comunidad también. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
En este caso vamos a nombrar la comisión, hay algunos que trabajan en educación y ya están trabajando, entonces para ellos va a hacer un poco difícil porque esto hay que hacerlo en horas de la mañana, yo creería que es importante que sea para el martes a las nueve de la mañana, para estar allá, si lo tienen a bien nombro a Tairis, Damaris, Elmer, Luis Duarte y a mí persona si les parece, en dado caso también es importante que aunque Joaquín no este pueda ir, el es representante de la Junta Vial y nos colabore si es posible. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 67-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 67-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 67-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro, se acoge al artículo 48 del CM.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 144-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 144-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 144-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro, se acoge al artículo 48 del CM.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

(No se presentó por escrito).

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe Nota, de fecha 07 de febrero de 2023, recibida el 07 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Alba Cerdas Aguilar, presidente Asociación para la Vivienda de la Solidaridad, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de patentes temporal de licores.

Honorable concejo municipal:

Yo Alba Cerdas Aguilar, en mi condición de representante legal de la Asociación para la vivienda de la solidaridad, cédula jurídica 3-002-796861, me apersono ante su distinguida autoridad con el objetivo de solicitar dos patentes temporales de licor para los festejos populares de ciudad cortés, los cuales se realizarán del 10 al 27 de febrero del año 2023. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 6 de 17

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar las dos patentes temporal solicitas por la señora Alba Cerdas Aguilar, presidente de la Asociación para la Vivienda Solidarista cédula jurídica 3-002-796861, para los festejos populares de ciudad cortés, los cuales se realizarán del 10 al 27 de febrero del año 2023, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, recusa su voto. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Nota, de fecha 08 de febrero de 2023, recibida el 08 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Yanitza Rojas Soto, presidente ACLIDOSA, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as):
Reciba saludos cordiales y desearles el mayor de los éxitos en sus labores en nuevo año 2023, de parte de la Asociación Pro-Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa (ACLIDOSA).

Queremos comentarles que el domingo 19 de febrero del presente año, ACLIDOSA estará organizando la cabalgata de las FIESTAS POPULARES CORTES 2023 , esto con el fin de poder recaudar fondos y cumplir con los objetivos propuestos para ayudar a los pacientes de la Clínica del dolor y cuidados paliativos. Nuestra Asociación es una entidad sin fines de lucro, que se debe a las donación de las personas o recaudación por actividades, los fondos de esta actividad serán destinados para la compra y reparación de equipos médicos, los cuales se hacen en modo de préstamo a pacientes que lo necesiten y así poder brindar calidad de vida a la población paliativa del cantón de Osa.

Nos hemos organizado responsablemente y hemos cumplido con todos los permisos y requerimientos, contamos con la regencia de Colegio de Veterinarios y tendremos la presencia del médico veterinario ANDREI JAVIER FERNANDEZ NARANJO, así como el aval de SENASA.

Razón por la cual estamos solicitando de la manera más respetuosa su colaboración, siendo que puedan aprobar en esta sesión de Concejo, nuestra solicitud de exoneración del pago de los impuestos en los que se haya que incurrir, por la patente temporal o bien, permisos para dicho evento. Agradecemos de antemano su atención y colaboración con esta Asociación.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar exoneración del pago de permisos para la realización de la cabalgata en las Fiestas Populares de Ciudad Cortés a la Asociación Pro-Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa (ACLIDOSA), como organizadora de dicha actividad descrita, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, recusa su voto. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DAM-112-2023, de fecha 06 de febrero de 2023, recibido el 07 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Bach. Jesús Mora Villalobos, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal:
Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía.
Por este medio, procedo a remitir las Políticas de Endeudamiento Público Municipal, lo anterior en acatamiento a la recomendación 4.1.c) del informe ACE-001-2020, de la Auditoría Interna de este Ayuntamiento.

Lo anterior con el propósito que sea analizado y aprobado mediante acuerdo por el honorable Concejo Municipal.

Cabe señalar que, las presentes políticas, fueron elaboradas por los siguientes entes técnicos:-
Licenciado Carlos Porras Murillo-Director Administrativo de Infraestructura Vial, licenciada Enid



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 7 de 17

Benavides Leal, Directora Administrativa Financiera y licenciado Ernesto González Rojas, Planificador Institucional.
Se adjunta, oficio PDI-015-2023.

MUNICIPALIDAD DE OSA
POLITICAS DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO
MUNICIPAL
2022

Antecedente:

La Municipalidad de Osa como Gobierno Local, está en la obligación de velar por un adecuado uso de los recursos económicos, los cuales contribuyan en mejorar las condiciones socioeconómicas de nuestro cantón. Para lo cual, debe establecer una serie de políticas que permitan la regulación satisfactoria de las operaciones financieras promovidas por la institución, evidenciando la realidad económica del ayuntamiento, permitiendo contar con la liquidez suficiente para la ejecución de proyectos en pro de desarrollo cantonal. Esto proporciona las herramientas necesarias para regular la inversión en obra pública, plataformas administrativas, maquinaria y equipo, tecnología e incluso reajuste de deudas, todos estos proyectos podrán cumplir con los lineamientos establecidos en las diferentes normas. Con la implementación de las siguientes políticas se pretender dar cumplimiento al Informe ACE-001-2020 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, además, mejorar los controles al momento de considerar el endeudamiento como medio de obtención de recursos para la atención de una necesidad específica, sacando el mayor provecho de dicha modalidad de financiamiento, ya que adquirir deuda representa un reto para las autoridades municipales y los responsables de sus finanzas, dado que deben planificar y utilizar esos recursos de manera tal que permita la ejecución oportuna de los proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales, a la vez que se comprometen recursos a futuro para la atención de la deuda (intereses y amortización).

Propósito:

Establecer Políticas que permitan a la Municipalidad de Osa determinar la viabilidad financiera y capacidad de pago, con el fin de formular, aprobar y ejecutar el endeudamiento municipal.

Objetivo General:

Lograr la obtención de recursos requeridos por la Municipalidad de Osa, por medio de financiamiento externo, al menor costo posible, dentro de un nivel prudente de riesgo y bajo una senda de deuda sostenible en el largo plazo.

Objetivos Específicos:

- 1.Brindar información útil, adecuada, oportuna y confiable, en materia de endeudamiento público, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados.
- 2.Apoyar las tareas de control y evaluación presupuestaria y de auditoría.
- 3.Promover la utilización adecuada del financiamiento dentro de las regulaciones que la ley establezca para el efecto.
- 4.Realizar análisis de viabilidad financiera de forma permanente, con el fin de que el endeudamiento se mantenga en niveles sostenible.
- 5.Realizar el monitoreo permanente.

Alcance:

La presente política es de aplicación en todas las gestiones administrativas institucionales llevadas a cabo en la Municipalidad de Osa.

Definiciones:

Endeudamiento: Proceso por el que se obtiene recursos financieros mediante operaciones de crédito que implican compromiso de pagos futuros.

Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Política Económica: Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la





1 estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes
2 al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con
3 la economía mundial y la capacitación y la productividad.
4 Política Financiera: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que utiliza el Estado para
5 regular el sistema financiero nacional y canalizar los recursos hacia las actividades productivas.
6 Política de Inversión: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que regulan el monto,
7 destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de bienes inmuebles,
8 obras públicas, conservación, modernización o ampliación de las mismas o la producción de
9 bienes y servicios que de alguna forma contribuyan a incrementar el patrimonio
10 Política de Ingresos: Es el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía
11 y formas de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.
12 Proyecto: Un proyecto es un conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que
13 pretenden alcanzar objetivos definidos mediante productos concretos.
14 Proyecto de inversión: Es el conjunto de procedimientos y actividades planificadas y
15 relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están
16 vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una
17 necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o
18 actividad pública.
19 Riesgo: Cualquier amenaza de un evento, acción u omisión, que pueda impedir lograr los
20 objetivos y ejecutar las estrategias con éxito.
21 Marco legal general
22 1.Código Municipal Ley No.7794.
23 2.Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Ley 8131.
24 3.Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
25 4.Ley General de Control Interno.
26 5.Política de Endeudamiento Público, Ministerio de Hacienda.
27 6.Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
28 7.Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública 1998- Ajustada conforme a
29 reformas en leyes de conformidad con oficio 10341 DFOE -265 del 18 de setiembre 2007 de la
30 Contraloría General de la República.
31 8.Complemento No. 1 del manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría
32 General de la República y las entidades y Órganos sujetos a su fiscalización relativas al control
33 de obras públicas.
34 9.Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja
35 Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades
36 de carácter Municipal y Bancos Públicos N-1-2007-CO-DFOE.
37 10.Normas Técnicas Sobre Presupuestos.
38 Lineamientos de la Política de Endeudamiento de la Municipalidad de Osa
39 a) Establecer la Comisión de Análisis de Proyectos y Endeudamiento Municipal, para lo cual la
40 administración nombrará de forma inmediata sus miembros los cuales serán los responsables
41 de dar inicio al proceso de revisión, análisis y recomendación para la viabilidad de los
42 proyectos. Esto no excluye que durante el proceso se deban sumar más funcionarios con cargo
43 de responsabilidad también, para lo cual la Comisión con el aval del jerarca realizará el llamado
44 a los mismos.
45 b) La administración debe considerar en todo momento el principio de presupuesto plurianual,
46 para llevar a cabo la consecución de sus proyectos tal y como se establece en el numeral 2.2.5.
47 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, con el fin de obtener logros de los
48 resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera.
49 c) El Proceso de Planificación Institucional verificará que los proyectos propuestos anualmente
50 para financiar con créditos respondan al principio de vinculación con los instrumentos de
51 planificación institucional, y las prioridades definidas en los dichos instrumentos vigentes.
52 d) El Proceso de Planificación Institucional, registrará los proyectos de inversión sujetos a
53 financiamiento externo, en una cartera de proyectos, los cuales deberán cumplir con el ciclo
54 del proyecto según sus características y/o naturaleza. Para registrarse en la cartera de
55 proyectos debe de contar como mínimo el estudio de prefactibilidad y evaluación. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 1 e) El Proceso de Planificación Institucional y la Dirección Financiera darán seguimiento para
2 anticipar los posibles riesgos de incumplimiento o desviaciones, con el fin de adoptar las
3 medidas correctivas con suficiente antelación (Monitoreo).
- 4 f) Todo proyecto con financiamiento que se considere, debe incluir los análisis pertinentes de
5 riesgos cuantitativos y cualitativos (Análisis Financiero). Para ratificar la viabilidad financiera se
6 establecen los siguientes parámetros:
- 7 -Vigilar los indicadores oportunos (ratios, liquidez, viabilidad, etc.), los tipos de cambios de
 - 8 moneda externa que sean influyentes en los negocios del país, si aplica.
 - 9 -Cumplir con requerimientos legalmente establecidos, para llevar a cabo las negociaciones,
 - 10 tramitología y definición del crédito.
 - 11 -Mantener canales de información con las instituciones crediticias, para evaluar las magnitudes
 - 12 financieras y las desviaciones que se originen.
 - 13 -Supervisión de la ejecución presupuestaria por parte del Proceso Presupuestario en
 - 14 cumplimiento con los principios presupuestarios.
 - 15 -Registro en tiempo y forma dentro de los Estados Financieros, para conciliar la deuda.
 - 16 -Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y las necesidades urgentes sin
 - 17 recurrir a la obtención de fondos en condiciones graves, financiamiento dirigido conforme a su
 - 18 origen y aplicación.
- 19 g) La Dirección Financiera revisará y recomendará las necesidades de financiamiento
20 mediante deuda los proyectos municipales, siempre y cuando la aplicación de los recursos se
21 destine únicamente a inversiones de capital y adquisición de activos a largo plazo. (Los
22 recursos crediticios no pueden ser usados para subsidiar gastos corrientes).
- 23 h) La Dirección Financiera en conjunto con el Proceso de Planificación Institucional y los entes
24 técnicos que correspondan, revisarán y recomendarán la modalidad de financiamiento más
25 adecuada a la naturaleza del proyecto que se necesite financiar.
- 26 i) La Dirección Financiera en conjunto la Unidad de Planificación Institucional y los entes
27 técnicos que correspondan, revisarán y recomendarán el periodo adecuado del
28 endeudamiento, ya sea a corto, mediano o largo plazo, que, para el caso de adquisición de
29 activos, dicho plazo no podrá ser mayor a la vida útil de este.
- 30 j) La Dirección Financiera conjuntamente con el Proceso de Planificación Institucional y los
31 entes técnicos que correspondan, revisarán y recomendarán a la Alcaldía, las necesidades de
32 financiamiento de metas del Plan Anual Operativo, que no tiene financiamiento mediante
33 presupuesto propio.
- 34 k) La Unidad de Presupuesto revisará y recomendará las fuentes de financiamiento una vez
35 realizado el análisis comparativo de las condiciones del mercado financiero.
- 36 l) La Unidad de Presupuesto verificará el grado de seguridad y autorización legal que permita
37 obtener la deuda según lo establecido por el Código Municipal.
- 38 m) La Dirección Financiera, buscará obtener una posición financiera que permita aumentar las
39 actividades de inversión las cuales necesitan de financiamiento, logrando una clasificación
40 crediticia importante la cual facilitara ser sujeto de crédito sin afectar la liquidez y el
41 presupuesto.
- 42 n) La Comisión de Análisis de Proyectos y Endeudamiento Municipal, buscará financiamiento
43 para desarrollar proyectos, ofreciendo como garantía fondos que provendrán de transferencias
44 del Gobierno Central establecidos por ley, siempre y cuando se mantenga a futuro un
45 disponible de recursos tal que permitan continuar con las labores ordinarias, en forma
46 interrumpida de atención a los proyectos a los que deben destinarse esas transferencias.
- 47 o) La Dirección Financiera mantendrá un control para verificar que el municipio se encuentre
48 al día en el pago del servicio de la deuda pública interna y externa.
- 49 p) El Proceso de Contabilidad registrará oportunamente la deuda pública interna y externa,
50 suministrando un reporte mensual de los movimientos.
- 51 q) La Unidad de Presupuesto dispondrá de la información sobre los mercados financieros
52 internacionales brindando información útil, adecuada, oportuna y confiable, en materia de
53 endeudamiento público, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares
54 subordinados, así como para terceros interesados, además de apoyar las tareas de control y
55 evaluación presupuestaria y de auditoría. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



r) La Dirección Financiera en conjunto con la Alcaldía, revisara una vez al año, las condiciones crediticias del mercado y fomentara la negociación para obtener mejores condiciones en cuanto al plazo, la tasa de interés, periodos de gracia y se fomentará el utilizar la figura del Fideicomiso de Obra Pública para proyectos que generen sus propios recursos.

s) Para adquirir un crédito, en el caso de los servicios públicos, se deberá contar con un estudio tarifario preliminar aprobado donde se incorpore el pago de las obligaciones crediticias y una vez aprobado el crédito, se debe de someter a aprobación del Concejo la Tarifa correspondiente.

t) Para adquirir deuda con los fondos de la Ley de Simplificación Tributaria, se debe de cumplir con la obligación de realizar estudio que demuestre que se cumple con el financiamiento de las obligaciones que permita continuar con las labores, en forma ininterrumpida, de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, etc. de la red vial cantonal en cumplimiento obligatorio y permanente de las actividades que demanda la ley 8114 y 9329.

u) Para contraer deuda con fondos de la Ley de Simplificación Tributaria, la Dirección de Infraestructura Vial, preparará el respectivo flujo de efectivo con el fin de identificar el porcentaje de los recursos comprometidos para el cumplimiento de la ley, los compromisos para la atención de la deuda y se analizará un monto recomendable de emisión de deuda.

v) Para todo préstamo a tramitar se deberá contar con el respectivo flujo de efectivo de los próximos cinco años como mínimo, donde se orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de los créditos.

w) En los análisis de viabilidad financiera se debe considerar dentro del flujo de efectivo respectivo, aquellos recursos económicos que sean provenientes de terceros como aportes para realizar la obra.

x) El Proceso de Contabilidad preparará una evaluación semestral con respecto, al importe o carga financiera correspondiente a los intereses y la amortización por los préstamos adquiridos con el fin de identificar que ésta difiere según las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de gracia, plazos, gastos de formalización, entre otros) con el fin de medir el impacto financiero en las finanzas municipales.

y) El Proceso de Planificación, dispondrá del respectivo expediente por proyecto que deberán: ser conformados y custodiados por la administración, estar disponibles y que sean de fácil acceso para todos los sujetos interesados y conformarse con un orden lógico y cronológico del proceso, con la respectiva foliatura.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones de los entes técnicos municipales, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueban las Políticas de Endeudamiento Público Municipal. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 06 de febrero de 2023, recibido el 07 de febrero de 2023, en la secretaria del concejo municipal, suscrito por, Erny Bermúdez Jiménez, con visto bueno del supervisor circuito educativo 07, Msc. José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo Finca Ocho, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Giovanni Campos Araya cédula 602880546, Marta De Los Ángeles Navarro Porras cédula 602460534, Geisel Barrantes Araya cédula 114160748, Elber Guevara Segura cédula 601780664 y Yajaira Alvarez Vasquez cédula 604010754. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 11 de 17

sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe Circular ALC-005-2023, de fecha 06 de febrero de 2023, recibida el 07 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Bach. Jesús Mora Villalobos, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigida a Jefes de Departamento, el cual dice: -----

Asunto: AMPLIACIÓN DE VACACIONES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL.

Estimados señores (as) jefes (as) Municipales.

Reciban un saludo cordial por parte de esta Alcaldía.

Por este medio, esta Alcaldía Municipal, procede a comunicar a sus estimadas personas lo siguiente:

- La señora Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal, estará disfrutando de un periodo de vacaciones a partir del martes 07 de febrero 2023 hasta el jueves 09 de febrero de 2023.

- Por lo cual, una vez manifestado lo anterior, en aplicación del artículo 14 del Código Municipal, mi persona (Bach. Jesús Mora Villalobos), sustituiré con todas las facultades como Alcalde Municipal titular, a partir del martes 07 de febrero 2023 hasta el jueves 09 de febrero de 2023.

- Por lo tanto, se solicita favor tramitar todas las gestiones correspondientes de la Municipalidad de Osa, durante los días antes consignados a mi persona, a los correos jmora@munideosa.go.cr y con copia a los correos lbran@munideosa.go.cr y malaniz@munideosa.go.cr

- Se le solicita a la Proveeduría Municipal, realizar los cambios que se necesiten en el sistema SICOP, para no entorpecer el desarrollo y gestión en los procesos de contratación administrativa.

Una vez vista y analizada la Circular el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1403, de fecha 23 de diciembre de 2022, recibido el 06 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Hugo Chaves Gutiérrez, Director Área Vial, dirigido a Jorge Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Informe sobre montos invertidos en mantenimiento

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo.

A raíz de la exitosa finalización de la fase constructiva del proyecto “Mejoramiento del camino 6-05-006. (Entr. N. 34) Coronado a (Entr.C.87) Tres Ríos”, realizado gracias al convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y la Municipalidad de Osa, respetuosamente le recordamos que durante el mes de enero próximo debe presentarse a esta Unidad Ejecutora un informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas, así como los montos invertidos en el camino C-6-05-006, de conformidad con la cláusula undécima del convenio de participación.

En esta cláusula del convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y las municipalidades y concejos municipales de distrito, se establece la obligatoriedad de que, una vez finalizadas las obras, los gobiernos locales deben brindar mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño. Para estos efectos, la Municipalidad de Osa se comprometió a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes para incorporar y ejecutar, en cada ejercicio económico, los recursos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.

Considerando que en el convenio también se establece que el MOPT monitoreará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula undécima, respetuosamente le recordamos que se debe comunicar a esta Unidad Ejecutora y de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Coordinación (UEC), el detalle las actividades ejecutadas y fondos invertidos en el mantenimiento del camino C-6-05-006, en concordancia con el Plan de Mantenimiento propuesto en el perfil con anexos del proyecto.

Para estos fines, se adjunta un formato que puede ser utilizado como base para presentar el informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas en el período correspondiente, el cuál según lo establecido en el inciso n) del apartado 4.1.4 del Manual de Operaciones del Programa (MANOP) debe enviarse anualmente a la UEC en el primer mes del año siguiente.

Dado que el formato de informe propuesto posee carácter de declaración jurada, es importante recordar que la información suministrada debe corresponder a los trabajos de mantenimiento efectivamente realizados en el camino; por lo que, los datos aportados han de ser fidedignos y deben contar con el debido respaldo documental, según se trate de obras por contrato o por administración, donaciones o aportes comunales.

Para facilitar su presentación y ahorrar tiempo y costos por traslado de documentos físicos hasta las oficinas de la UEC ubicadas en el Plantel Central del MOPT en San José, el informe puede ser firmado digitalmente y enviado por correo electrónico a la dirección electrónica uec@mopt.go.cr con copia a hugo.chavesg@mopt.go.cr, gustavo.hernandez@mopt.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1404, de fecha 23 de diciembre de 2022, recibido el 06 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Hugo Chaves Gutiérrez, Director Área Vial, dirigido a Jorge Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Informe sobre montos invertidos en mantenimiento

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo.

A raíz de la exitosa finalización de la fase constructiva del proyecto “Mejoramiento de los caminos 6-05-018. Playa Hermosa (ENT.N.34) San Josecito- (ENT.C.62) San Josecito Iglesia. Río Morete y 6-05-062 (Ent.C.18) San Josecito, Iglesia - Río Morete o Higuerón. Límite Provincial”, realizado gracias al convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y la Municipalidad de Osa, respetuosamente le recordamos que durante el mes de enero próximo debe presentarse a esta Unidad Ejecutora un informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas, así como los montos invertidos en el camino C-6-05-018 y C-6-05-062, de conformidad con la cláusula undécima del convenio de participación.

En esta cláusula del convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y las municipalidades y concejos municipales de distrito, se establece la obligatoriedad de que, una vez finalizadas las obras, los gobiernos locales deben brindar mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño. Para estos efectos, la Municipalidad de Osa se comprometió a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes para incorporar y ejecutar, en cada ejercicio económico, los recursos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.

Considerando que en el convenio también se establece que el MOPT monitoreará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula undécima, respetuosamente le recordamos que se debe comunicar a esta Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC), el detalle las actividades ejecutadas y fondos invertidos en el mantenimiento del camino C-6-05-018 y C-6-05-062, en concordancia con el Plan de Mantenimiento propuesto en el perfil con anexos del proyecto.

Para estos fines, se adjunta un formato que puede ser utilizado como base para presentar el informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas en el período correspondiente, el cuál según lo establecido en el inciso n) del apartado 4.1.4 del Manual de Operaciones del Programa (MANOP) debe enviarse anualmente a la UEC en el primer mes del año siguiente. -



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 13 de 17

Dado que el formato de informe propuesto posee carácter de declaración jurada, es importante recordar que la información suministrada debe corresponder a los trabajos de mantenimiento efectivamente realizados en el camino; por lo que, los datos aportados han de ser fidedignos y deben contar con el debido respaldo documental, según se trate de obras por contrato o por administración, donaciones o aportes comunales.

Para facilitar su presentación y ahorrar tiempo y costos por traslado de documentos físicos hasta las oficinas de la UEC ubicadas en el Plantel Central del MOPT en San José, el informe puede ser firmado digitalmente y enviado por correo electrónico a la dirección electrónica uec@mopt.go.cr con copia a hugo.chavesg@mopt.go.cr, gustavo.hernandez@mopt.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-35, de fecha 27 de enero de 2023, recibido el 03 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Verónica Quirós Pizarro, Directora, Área de Coordinación y Participación, PRVC-II MOPT/BID, dirigido a Alcaldes, Concejo, Juntas Viales Cantonales y Unidades Técnicas de Gestión Vial, el cual dice: -----

Estimados señores y señoras En el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II MOPT/BID), en su componente de “Apoyo a las capacidades e instrumentos de gestión de los gobiernos locales”, se les invita a sumarse al programa de capacitación y acompañamiento legal para “Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial”, el cual estará a cargo de la firma consultora C&C Consultores y Asociados. Dicho proceso, que iniciará en febrero de 2023, se basará en las buenas prácticas de gestión de proyectos y en las recomendaciones del Project Management Institute (PMI), para la elaboración de guías, manuales y procedimientos, que le permitan al gobierno local mejorar sus capacidades de gestión. Por tal motivo y con el fin de conocer las prácticas actuales y fortalecer las necesidades de los gobiernos locales en materia legal y administrativa, se les solicita remitir la siguiente información. Activos de los procesos municipales (reglamentos, manuales o instructivos vigentes) de los gobiernos locales incluidas en el programa, que hagan referencia o definan políticas, lineamientos o requerimientos para:

1. Apertura de caminos privados, declaratoria de caminos públicos, movimientos de tierra, permisos temporales de explotación de fuentes de materiales, caminos de acceso, uso de caminos municipales y servidumbres.
2. Gestión legal del derecho de vía: invasiones, expropiaciones, recuperaciones, registro y catastro.
3. Gestión de otras formas de financiamiento vial: tasas o tarifas municipales por servicios efectivamente prestados, responsabilidad de los gestores viales en torno a la conservación de las vías públicas ante reclamos de los usuarios, convenios, alianzas público-privadas, mantenimiento de los espacios públicos del derecho de vía.
4. Trámites de viabilidad ambiental de caminos, tala de árboles, caminos en zonas protegidas y estructuras de puentes y alcantarillas mayores.
5. Responsabilidades municipales en el marco de las nuevas leyes para movilidad activa peatonal y ciclística sostenible: opciones de restricción vehicular durante el día, rol y responsabilidades de las policías de tránsito municipales, normativa para regulación del tránsito en vías municipales y tránsito de vehículos pesados en zonas urbanas.
6. Manejo de las aguas de los caminos, las descargas hacia los fundos contiguos a los caminos que instruye la Ley General de Caminos Públicos, las descargas de las alcantarillas de desfogue a través de canales de salida, plazos y condiciones legales para atender las afectaciones y reparaciones por efectos del cambio climático, gestión de los cauces de dominio público, para evitar la caída de árboles que obstruyen puentes y alcantarillas mayores, atención de derrumbes y deslizamientos, así como las medidas de mitigación o subsanaciones de problemas de estabilidad geotécnica, en terrenos públicos y privados.
7. Manejo de los servicios públicos aéreos y subterráneos en las calles y caminos cantonales,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 14 de 17

con la emisión de políticas, ordenanzas municipales, planes reguladores y otras herramientas legales, que permitan una mejor coordinación de las intervenciones, mejoramientos, construcciones, renovaciones y reparaciones de cada uno de los servicios.

Dicha información deberá ser remitida, preferiblemente, a más tardar el 08 de febrero de 2023, a los siguientes correos electrónicos: Susana Esquivel, Consultora del PRVC-II, sus.esquivel@gmail.com, con copia a Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación, veronica.quiros@mopt.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados, se remite a la administración para su cumplimiento en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 9. Se recibe oficio GSD-UEN-GAR-2023-00309, de fecha 03 de febrero de 2023, recibido el 03 de febrero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Boris Gamboa Valladares, UEN Gestión de Acueductos Rurales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

En el marco del proyecto de fortalecimiento de ASADAS del AyA, la ASADA San Buenas-Coronado es un aliado estratégico para el Ordenamiento de la Gestión Comunitaria del Agua en el distrito Puerto Cortés de Osa.

Ante los desarrollos inmobiliarios de Sylvaine Colette Pilaut en las zonas de ventanas, Ojochal, la parte alta de Chontales y otros, la Oficina Regional de Acueductos Comunales (ORAC) ha generado alianzas estratégicas con las ASADAS Ojochal y San Buenas-Coronado y la Municipalidad de Osa para asumir sectores como Cinco Ventanas, Fase 8, Fase 4, Fase 5, Fase 10, Fase 11, Las Brisas, Tres Ríos y próximamente Tres Ríos extranjeros y Colinas de San Buenas; todo esto con el objetivo de ordenar la gestión comunitaria del agua y poder suministrar las cartas de disponibilidad de agua que sean factibles técnicamente para el desarrollo del distrito Puerto Cortés de Osa.

Por tanto, queremos reunirnos con los miembros del Concejo Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano, la Alcaldía y La ASADA San Buenas Coronado para conversar de los desarrollos ubicados en la parte Alta de Chontales, proponemos que la reunión sea el día viernes 17 de febrero en la Municipalidad o en la fecha y hora que ustedes nos indiquen.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados, se informa que se atienden en sesión extraordinaria el martes 21 de febrero de 2023, a las 4 pm. Por tanto, todos los presentes quedan debidamente convocados. Notifíquese. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Comisión, Roy Vargas Zamora:

ACOMPAÑAMIENTO AL EQUIPO JUEGOS NACIONALES DE OSA ATLETISMO Y
VOLEIBOL DE PLAYA ALAJUELA
DEL 19 AL 23 ENERO 2023

1- El presente informe de la participación de la delegación de atletismo, en su categoría U18, donde se participó con 1 atletas, en la pista Monserrat al igual que la participación de voleibol de plata en las canchas del polideportivo Monserrat con 4 atletas

ATLETISMO

Se participo con un atleta, el cual participa en 3 eventos, 400 vallas, 110 vallas y salto alto, en esta prueba logra medalla de ORO. Y LA UNICA MEDALLA DE ORO PARA EL CANTON DE OSA

VOLEIBOL DE PLAYA





Se participo con dos parejas, en la rama masculina tanto en categoría U19 como en la categoría U 22, donde los chicos de categoría u19 lograron una victoria y dos derrotas no logrando clasificar por medallas, igual los chicos U22 fueron derrotados en sus tres partidos y no pasaron a la siguiente etapa.

OBSERVACIONES

1-Otra disciplina de las dos diciplinas mencionadas nuestro cantón también tubo participación en los deportes de CICLISMO con dos atletas, un chico en categoría juvenil logrando un puesto de 12, y otro chico en juvenil que logra un puesto 18 en la general.

2-La última participación la realizo en la disciplina del BOXEO con el atleta IAN Gonzales Elizondo donde en su combate sale derrotado, pero logra la medalla de BRONCE.

En Resumen, nuestro cantón participa con 9 atletas y logra una medalla de oro y una de bronce, realizando una de las presentaciones más discretas de los últimos años.

Una vez visto y analizado el informe presentado por el regidor suplente Roy Vargas Zamora el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1: de las regidoras propietarias, Damaris Guadamuz Castro y Sonia Segura Matamoros que a la letra dice:

Asunto: Solicitar al IAFA Región Brunca, que se presente en audiencia ante este Concejo para que rindan cuenta del por qué no habrá más representante del IAFA en el cantón de Osa.

La seguridad ciudadana, la calidad de vida y la salud psicosocial del individuo son elementos vinculantes para el desarrollo potencial de todo individuo.

En ese sentido, la comisión de seguridad, la red de seguridad distrital y la red de seguridad comunitaria bajo el enfoque “Sembremos Seguridad” Visualizado como proyecto de desarrollo entre Fuerza Pública y Municipalidad, el cual requiere el acompañamiento permanente del IAFA.

En relación a lo expuesto, mociono para que este concejo solicite ante el IAFA de la Región Brunca, que se presente en audiencia en términos de urgencia ante este concejo para que den las explicaciones o justificaciones del por qué se llevaron esta oficina del cantón.

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Acuerdo N° 2, una vez leído, explicado el Convenio de marras el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°2: del regidor suplente, Roy Vargas Zamora, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas que a la letra dice:

La presente moción para solicitarles al concejo municipal invite al deportista y UNICO MEDALLISTA DE ORO DE LOS PASADOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

DANIEL NUÑEZ CARBALLO a una sesión municipal en el mes de marzo (mes del deporte), para una felicitación formal.

Además, por medio de la administración de esta municipalidad, se valore la búsqueda de recursos y se pueda presentar en la próxima modificación presupuestaria, la compra de una COMPUTADORA PERSONAL para que sea donada, esto como incentivo y premio por tan importante logro a nivel nacional.

Es importante señalar que Daniel es un chico de escasos recursos y ha estacado desde hace varios años a nivel nacional e internacional poniendo nuestro cantón muy en alto. Este año 2023 DANIEL logro entrar a la Universidad Nacional e inicia sus estudios universitarios y esta

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°145-2020-2024

Página 16 de 17

computadora le ayudara a seguir combinando el deporte y el estudio. -----
Es por ello que está nota de agradecimiento lleva como objetivo se siga premiando a la juventud
y al deporte cuando se logran grandes resultados para este cantón.
Además, se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1
dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo
Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros
y Tairis Chavarría Vargas. -----
Acuerdo N° 2, una vez leído, explicado el Convenio de marras el Concejo Municipal
ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los
regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia
Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la
documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Bach. Jesús Mora Villalobos, que a la letra
dice: -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 07 de febrero de 2022
DAM-119-2022

Estimados señores
Concejo Municipal
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, el suscrito Jesús Mora Villalobos, Alcalde a.i, procedo a remitir la siguiente
documentación:
• CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE
UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.
• Criterio Jurídico: Bajo oficio CR-PSJ-08-2023, suscrito por el Lic. Henry Mora Valerio y con
visto, Asesor Legal de ese ayuntamiento.
• Oficio DNE-DPMO-QF-04-2023, suscrito por el señor Jeonnatan Siles Carvajal, Gestor de
Empleo del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de empleo del MTSS.
No omito manifestar, que la presentación del convenio de marras se llevará a cabo la
presentación forma para mejor comprender del convenio, directamente por parte de los
funcionarios del Sistema Nacional de Empleo y la Agencia Nacional de Empleo; para lo cual se
confirma la coordinación y aprobación por parre del Sr. Presidente del Concejo Municipal para
la inclusión en la agenda de la sesión del 08 de febrero de corriente.
Lo anterior, para que el presente convenio, sean visto y analizado por el honorable Concejo
Municipal. Una vez analizados, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma
definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, se solicita autorizar mediante
acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar los convenios de marras.
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1
dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo
Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros
y Tairis Chavarría Vargas. -----
Acuerdo N° 2, una vez leído, explicado el Convenio de marras el Concejo Municipal
ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los
regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia
Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda con base a las
recomendaciones técnicas y legales autorizar al señor alcalde o a quien ocupe su puesto
a realizar la firma el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA
FORMALIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA
NACIONAL DE EMPLEO. No se omite manifestar que la documentación del trámite
consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Acuerdo N°2: del señor alcalde municipal, Bach. Jesús Mora Villalobos, que a la letra
dice: -----
Moción: Declaración de la Comisión Fílmica de la Región Brunca como interés público





cantonal. -----
Considerando.
Que en el mes de abril del año 2021, los Gobiernos locales de la Región Brunca han apoyado la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de la Región Brunca con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la Región Brunca y encargada de la unión de esfuerzos de los seis gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.
Que es consideración de los Gobiernos Locales, que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional, la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que promueve una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario declarar de interés público cantonal las iniciativas propias que giren en torno a este tópico.

Por tanto.

Se declara de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Brunca, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Brunca en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

UNA VEZ VISTO Y ANALIZADO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR DE MANERA DEFINITIVA, que este acuerdo sea declarado en firme y se dispensa de todo trámite de Comisión.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. -----

Acuerdo N° 2, una vez leído, explicado el Convenio de marras el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se acuerda declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Brunca, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Brunca en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
“Siendo las diecinueve horas y quince minutos de la noche, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal